

# Senado aprobó informe de comisión mixta: Con límite de edad de 75 años y concursos públicos, despachan a ley reforma notarial

Ahora, el texto irá al Tribunal Constitucional, que realizará el control de su contenido respecto de la Carta Fundamental.

O. RODRÍGUEZ

Tras más de seis años de tramitación, desde su ingreso en septiembre de 2018, el Congreso despachó a ley el proyecto que reforma el sistema notarial y registral, estableciendo una serie de modificaciones.

Esto, luego de que la Sala del Senado aprobara el informe de la comisión mixta creada para resolver las divergencias que se dieron en la tramitación de esta.

Entre los aspectos que contempla el proyecto está el establecimiento de un mecanismo de concursos públicos para el nombramiento de notarios, conservadores y archiveros, a través del Sistema de Alta Dirección Pública, además de la fijación de 75 años como edad límite para ejercer dichos cargos, junto con la prohibición de que familiares de ciertas autoridades de la República integren nóminas de postulación a esos cargos.

También se integra el Servicio Nacional del Consumidor como un ente con funciones fiscalizadoras respecto de notarías, además de un sistema de establecimiento de precios máximos, mediante un procedimiento a cargo de los ministerios de Justicia, Hacienda y Economía.

Pese al amplio apoyo en las tres votaciones que se realizaron

**TIEMPOS**  
Más de seis años ha demorado la tramitación de este proyecto.



**VITALICIOS.**— Algunos notarios, que habían sido designados de manera vitalicia, han jubilado a los 99 años.

y la aprobación de la disposición que establecía un régimen especial para la división del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, esta había sido rechazada en la Cámara de Diputados, donde además no se votó otra norma que señalaba que ante ese rechazo, quedaría como una unidad indivisible.

Así, el Conservador de Santiago quedará sujeto a las normas generales de división, ya que solo se despachan los pasajes que coinciden en votaciones de ambas corporaciones del Congreso.

Esto generó polémica ayer en la Cámara Alta, pues el senador Pedro Araya (comité PPD) sostuvo que la Cámara había alterado la votación y los acuerdos, y solicitó que el Senado presente un requerimiento ante el Tribunal Constitucional (TC) para resolver lo anterior, lo que finalmente fue rechazado. Aunque eso no obsta que legisladores puedan recurrir igualmente al TC, mediante la firma de la cuarta parte de sus miembros en ejercicio, es decir, 13 congresistas.

La iniciativa despachada deberá pasar igualmente por la magistratura, pues se tiene que realizar su control de constitucionalidad.